

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 30 de enero del 2024, reunidos en la sala de plenos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, ubicada en Calle Rafael M. Hidaigo número 301 primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, día y hora señalado para la celebración de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Lectura y, en su caso aprobación del orden del día. III.- Informe Anual de Actividades de la Junta Local de Conciliación y arbitraje del Valle de Toluca. IV Presentación y, en su caso, aprobación del calendario oficial de labores 2024 y V. Clausura de la sesión del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 605 bis párrafo primero, 607, 613 y 617 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 12, 14 fracción I, 16, 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, preside esta sesión el LIC. ANTONIO NAVA DOMÍNGUEZ, Encargado de la Presidencia de esta Junta Local, quien da la bienvenida a los integrantes del Pleno y agradece su presencia en la Sesión; asimismo, informa a los asistentes que actúa como Secretario General de Acuerdos del Pleno la LIC. MA DEL CARMEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, encargada de la Sección de Conflictos Colectivos y Huelgas.

A continuación, el Presidente del Pleno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, solicita a la Secretaria se sirva pasar lista de asistencia y certificar la existencia del quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión.

En seguida la LIC. MA DEL CARMEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, quien actúa como Secretaria General del Pleno, procede a pasar lista de asistencia.

Acto seguido, la Secretaria General del Pleno informa al Presidente que se encuentran presentes los integrantes del Pleno de los cuales se transcriben sus nombres: LIC. ALFREDO MARTINEZ PEREZ CASTRO, LIC. CLAUDIA IVONNE BARRETO MEDINA, C. LUIS GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ, LIC. MARIA DE LOURDES GUADARRAMA ARAZI, C. JUAN MANUEL SANCHEZ JARAMILLO, LIC. ALEJANDRO MONROY ZAMUDIO, MÉDICO PEDRO RODRIGUEZ MAGALLANES, D. EN C. GILDA GONZALEZ VILLASEÑOR, P.D. SAÚL TREJO ROSALES, LIC. ANA ROSA GUZMAN BECERRIL, LIC. LUIS EDUARDO LÓPEZ BERNAL, C. EMILIANO LÓPEZ SÁNCHEZ Y ING. REINHARD PETER FRIEDRICH HOMBERG LEHMANN, por lo que certifica que hay quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 y 18 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.

A continuación, el Presidente señala que vista la certificación de que hay quórum legal, con fundamento en lo establecido por el artículo 17 del Reglamento Interior de esta Junta,

declara abierta la presente sesión y solicita al Secretario General de Acuerdos del Pleno, de lectura al orden del día, en los siguientes términos: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Lectura y, en su caso aprobación del orden del día. III.- Informe Anual de Actividades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca. IV. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario oficial de labores 2024 y V. Clausura de la sesión del Pleno. -----

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos del Pleno, somete a la aprobación de los integrantes del mismo, el orden del día, por lo que solicita que quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

A continuación el LIC. ANTONIO NAVA DOMINGUEZ, Encargado de la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, procede a rendir el INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, cuyo texto se reproduce para debida constancia legal. -----

"Buen día sean bienvenidas y bienvenidos a esta sesión del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, la cual se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 605 bis párrafo primero, 607, 613 y 617 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 12, 14 fracción I, 16, 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.

Estimado Profesor Norberto Morales Poblete, Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México, gracias por su presencia, la cual es muestra clara del respaldo a las actividades que se desarrollan en la Junta.

A las y los integrantes del Pleno, gracias por asumir con gran profesionalismo la representación que se les ha conferido, de ustedes también son los resultados que hoy presentaré.

A las Presidentas y a mis compañeras y compañeros de la Junta, reconozco su trabajo y dedicación para alcanzar las metas planteadas.

Por supuesto mi agradecimiento a la Gobernadora Constitucional de nuestro Estado, Maestra Delfina Gómez Álvarez, por su apoyo incondicional para que esta institución cumpla con su cometido.

En el marco de mis facultades y obligaciones legales rindo el Informe de Actividades; les pido de favor sigan la presentación que se visualizará en las pantallas.

JUICIOS INDIVIDUALES

Al inicio del año 2023 esta Junta Local tenía 4,377 juicios vigentes, repartidos en las diversas etapas:

- 381 en postulatoria
- 607 en probatoria
- 674 en decisoria
- 2,715 en ejecución

Durante el año 2023 se solucionaron un total de 1,324 juicios. Esos juicios fueron solucionados a través de conciliación, desistimiento, ejecución de laudos, falta de interés jurídico y otros conceptos. Al final del año 2023, quedaron un total de 3,188 juicios en trámite, distribuidos en las diversas etapas:

- 162 en postulatoria
- 316 en probatoria
- 185 en decisoria
- 2,545 en ejecución

Ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se formulan metas anuales programadas, a efecto de justificar el presupuesto asignado a esta Junta Local.

Metas programadas y Resumen de los resultados alcanzados

Meta	Programado	Resultado alcanzado	Porcentaje obtenido
Audiencias celebradas en juicios individuales	9,000	4,490	49.98%
Demandas individuales solucionadas por conciliación	1,000	605	60.50%
Diligencias practicadas en juicios individuales	10,000	12,437	100%
Exhortos tramitados	400	283	70.75%
Juicios individuales solucionados por acuerdo o resolución que pone fin al procedimiento (conciliación, desistimiento, ejecución de laudos, falta de interés jurídico y otros conceptos)	800	719	89.87%
Laudos emitidos	1500	1,043	69.53%
Juicios individuales solucionados en la etapa de ejecución	2,000	1,174	58.70%
Amparos tramitados	1,500	1,463	97.53%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with 'S' and 'J' initials.]

En cuanto a las audiencias celebradas y la solución de juicios, se hace notar que al ya no recibir demandas ésta Junta Local desde noviembre de 2020, por consecuencia lógica el resultado alcanzado ha disminuido.

De los 1,043 Laudos emitidos en el 2023:

Absolutorios	Condenatorios	Mixtos
447	266	330

Amparos presentados en el 2023

Directos	Indirectos
982	481

Amparos Directos solucionados en el 2023: 147

Negados	Otorgados
102	45

Amparos Indirectos solucionados en el 2023: 300

Negados	Otorgados
188	112

De lo anterior, se aprecia que tanto en amparos directos como indirectos la constante es que son más los que se niegan que los que se conceden, lo cual denota la constitucionalidad de la mayoría de nuestras resoluciones.

Se encuentran en trámite 1,262 Amparos Directos de 2023 y años anteriores

Se encuentran en trámite 289 Amparos Indirectos de 2023 y años anteriores

ASUNTOS COLECTIVOS

En Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, se tienen registradas 175 Organizaciones Sindicales. Existen 9,676 Contratos Colectivos de Trabajo vigentes. Asimismo, se tienen registrados 2,023 Reglamentos Internos de Trabajo. Los expedientes

electrónicos de esos asuntos ya fueron enviados al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en espera de que dicho Centro Federal los solicite de manera física y le sean remitidos en cumplimiento al artículo Cuarto transitorio del Decreto de Reformas a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1º de mayo de 2019.

Se encuentra 1 emplazamiento a huelga en trámite, en el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, determinó el archivo del expediente, en contra de esa determinación se promovió Juicio de Amparo Indirecto, mismo que se encuentra pendiente de resolución, la que se estima se emitirá en un lapso de entre 5 a 10 meses.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2023

Presupuesto autorizado	Pago de salarios.	Materiales y suministros.
\$66,871,665.00	\$59,850,369.00 (89.5%)	\$7,021,296.00 (9.5%)

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2024

Presupuesto autorizado	Pago de salarios.	Materiales y suministros.
\$69,174,262.00	\$63,082,289.00 (91%)	\$7,021,296.00 (9%)

CONTRALORÍA INTERNA

Se recibieron 14 quejas en contra de servidores públicos. 12 quejas se archivaron. 2 quejas se encuentran en periodo de investigación. No existen quejas en procedimiento administrativo.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes atendidas	Se entregó información	Se reservó la información	No se localizó información	Se orientó al peticionario por incompetencia del sujeto obligado.
62	22	6	20	14

Se recibieron 5 solicitudes de cancelación de datos personales.

ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN

La actualización de conocimientos y capacitación han sido una constante para el personal que labora en la Junta, en el periodo que se informa una persona obtuvo el grado de

Maestría en Derecho, 2 lograron el título de Licenciatura; 3 acreditaron los cursos para aspirantes a diversos cargos del Poder Judicial del Estado de México; 11 cursaron el Seminario permanente sobre el Derecho del Trabajo y Reforma Laboral; 6 el Seminario permanente sobre el Derecho de la Seguridad Social, ambos impartidos por la SCJN; 2 acreditaron los Diplomados sobre el Juicio de Amparo, impartidos por la SCJN; 2 el Diplomado en Derechos Humanos, impartido por la SCJN; 1 el Diplomado en Derechos Humanos, impartido por la UAEMEX; 4 Acreditaron el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultado, impartido por la SHCP y 2 Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, impartido por la SHCP.

Asimismo, el personal de esta Junta Local, se capacitó en diferentes materias ajenas al derecho del trabajo, a través de diversos cursos, seminarios y diplomados.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El Convenio con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores firmado en 2020, para lograr el embargo de las cuentas bancarias, sigue funcionando, lo cual ha permitido que la ejecución de los laudos sea pronta y expedita, cumpliendo con ello lo dispuesto por el artículo 940 de la Ley Federal del Trabajo.

El Convenio de Colaboración con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México celebrado en el 2021, para la tramitación de exhortos en forma digital, sigue operando. En el año 2023, se celebró otro Convenio de Colaboración con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México para la implementación y el trámite de las diligencias de exhortos. Ambos convenios han permitido el avance en la tramitación de los juicios.

Mi agradecimiento y reconocimiento a mis compañeros de trabajo, a los Técnicos Laborales, Secretarías, Personal de Apoyo, Personal Administrativo, Actuarios, Secretarios de Acuerdos, Auxiliares, Dictaminadoras, Presidentas de Junta y demás Mandos Medios, su trabajo ha sido fundamental para alcanzar los resultados que hoy se informan. Les convoco a seguir dando el mejor de sus esfuerzos, para que se concluyan los trabajos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca en el plazo establecido, de conformidad con el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Reformas a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1º de mayo de 2019.

Antes de terminar esta intervención, quisiera agradecer al Secretario del Trabajo, Maestro Norberto Morales Poblete, el gran apoyo que nos ha brindado para el funcionamiento de esta Junta. Su servidor y el personal que presta sus servicios en esta Junta, estamos comprometidos en la conclusión de los juicios en trámite ante esta junta, ello de conformidad con el artículo décimo sexto del decreto del primero de mayo de dos mil diecinueve, en el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, que señala que el cierre y conclusión de labores de las Juntas de Conciliación y Arbitraje se hará en forma paulatina y gradual.

Por su atención y sobre todo por su invaluable apoyo ¡Gracias!

Acto seguido, y para desahogar el siguiente punto del orden del día, consistente en la Presentación y en su caso aprobación del Calendario Oficial de Labores 2024 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, hace uso de la palabra el Encargado de la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, Licenciado Antonio Nava Domínguez-----

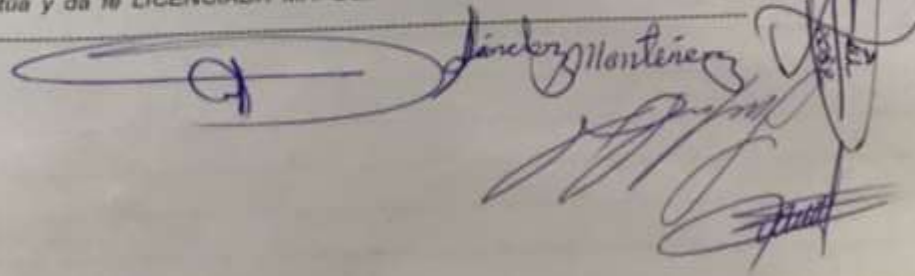
Con su permiso Señor Secretario Norberto Morales Poblete, estimadas y estimados integrantes del pleno, como pueden apreciar el calendario en la proyección y en la propuesta que se les entregó en forma impresa, éste es muy similar al que hemos aprobado en años anteriores, mismo que se ajusta al del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a excepción del primer periodo vacacional que el de ese poder es del 25 al 29 de marzo y del 22 al 26 de julio y el de nosotros es del 22 de julio al 2 de agosto, para adaptarlo con el calendario del poder judicial federal. Preguntando el Presidente de la Junta, ¿Si hay alguna pregunta o comentario?-----

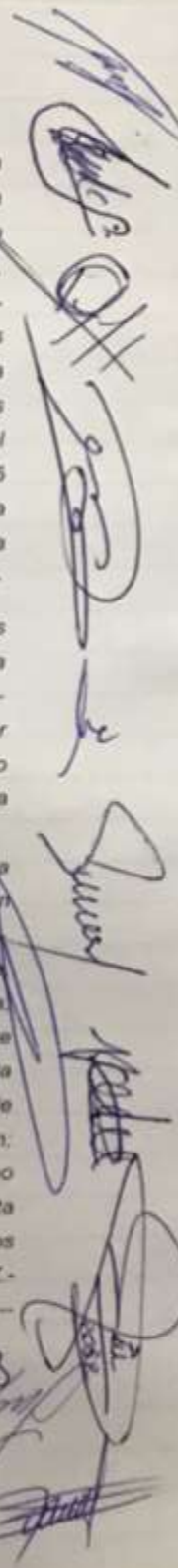
No habiendo preguntas o comentarios respecto a la propuesta del calendario de labores 2024, el Presidente instruye al Secretario General del Pleno someta a votación la aprobación del calendario de labores de 2024.-----

La Secretaria General del Pleno pregunta a los integrantes del pleno, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del calendario oficial de labores 2024, favor de manifestarlo levantando la mano. Informando al Presidente que el calendario oficial de labores 2024, ha sido aprobado por unanimidad.-----

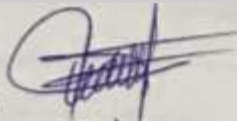
El Presidente instruye que una vez aprobado el calendario de labores 2024, remítase a la Dirección de Personal para los efectos administrativos correspondientes, y publíquese en el boletín laboral de la Junta.-----

En el mensaje y clausura de la presente sesión, el Profesor Norberto Morales Poblete Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México, reconoció la labor de la Junta, felicitó al personal que trabaja en la Junta y les convocó a seguir trabajando intensamente y concluir dignamente las actividades de la Junta. Sin otro asunto que tratar, se concluye la presente sesión ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su celebración, firmando al calce y al margen los CC. Representantes Obreros y Patronales, así como LICENCIADO ANTONIO NAVA DOMÍNGUEZ, Encargado de la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y la Secretario General de Acuerdos del Pleno que actúa y da fe LICENCIADA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ-DOY FE.-----

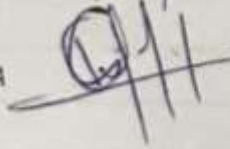




LIC. ALFREDO MARTINEZ PEREZ CASTRO

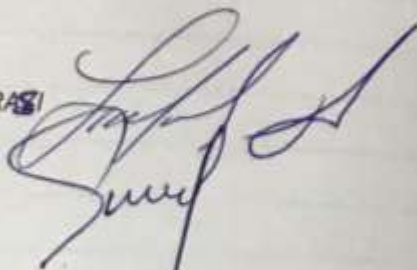


LIC. CLAUDIA IVONNE BARRETO MEDINA



C. LUIS GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ

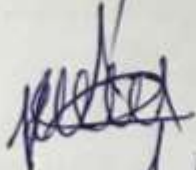
LIC. MARIA DE LOURDES GUADARRAMA ARAGI



C. JUAN MANUEL SANCHEZ JARAMILLO

LIC. ALEJANDRO MONROY ZAMUDIO

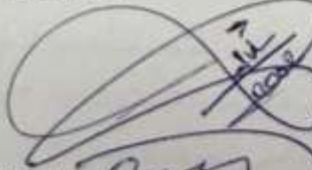
MÉDICO PEDRO RODRIGUEZ MAGALLANES



D. EN C. GILDA GONZALEZ VILLASEÑOR



P.D. SAÚL TREJO ROSALES



LIC. ANA ROSA GUZMAN BECERRIL

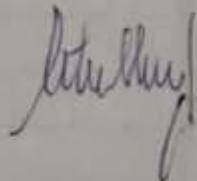


LIC. LUIS EDUARDO LÓPEZ BERNAL

C. EMILIANO LÓPEZ SÁNCHEZ



ING. REINHARD PETER FRIEDRICH HOMBERG LEHMANN



Los representantes obrero patronal del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, firman al calce la presente como complemento del acta de la sesión ordinaria del Pleno, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.- DOY FE